y Un Rs de Vn ..... 0 0 31 d
Por cada quintal de Yzos fiados a treinta y
Un Rs Vn ..... 0 0 31 d
Por cada quintal de Macocas a Veinte y dos Rs .. 0 0 22 d
Por cada arroba de Arroyte fiado a treinta
y nueve Rs Vn ..... 0 0 39 d
Por cada arroba de Paxa de trigo a Real .. 0 0 0 7 d
Por cada arroba de Paja de cuarda fiada a Vein
te y quatro mrs ..... 0 0 0 0 d 24

Asimismo que siendo llegado el tiempo oportuno en que
los deudores al Posito desta expresada Villa deven pagar
sus respectivos adeudos en trigo de buena Calidad limpio y
garbillado segun consta de las obligaciones que hicieron
al tiempo que se les socorrio con dinero del fondo de dho
Posito para sus Vagencias que por Antonio Ruiz Men
dez Depositario de el se ha Exivido y presentado en este
Cavildo Una Certificacion librada por Dn Juan An
tonio Broc Contador del Rl Posito de la Ciudad de
Murcia con fha a diez y siete de Julio del corriente en
que consta que en la actualidad corre el precio del
trigo en la ante puerta de dho Posito cada Una fane
ga al de treinta hasta treinta y cinco Rs segun
sus Calidades. Y con arreglo a la Citada Certifica
cion y con dictamen de los dhos Joseph Riqme Pedro
Zarate de Sanchez y Franco Marco Vecinos de esta
Villa que se hallan presentes como Peritos nombra
dos. Acordaron que los que son deudores a este Re
ferido Posito hagan el pago e introduzcan en el
a Cuenta de dhos sus respectivos adeudos trigo de
buena Calidad limpio colado y garbillado a pre